# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/18

## "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN IPS INGAVI EN 66 KV"

## ADENDA N° 18

Asunción, 18 de enero de 2018.

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN IPS INGAVI EN 66 KV"**con **ID N° 339.726**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***En La Sección II-Criterios de Evaluación y Clasificación – Punto 4 Experiencia General en Obras – Requisitos Mínimos, queda de la siguiente manera:***

| 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado.<br><br>**Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF)** = (F Año 1 + F Año 2 + F Año 3 + F Año 4 + F Año 5) dividido 5.<br><br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana María Ramírez O.
JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. ***<u>En La Sección II-Criterios de Evaluación y Clasificación – Punto 5 Experiencia Específica en Obras – Requisitos Mínimos, queda de la siguiente manera:</u>***

| 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal o miembro de un consorcio en contratos de construcción de sub estaciones y/o líneas de transmisión de 66 KV o tensión superior (obras civiles, electromecánica y provisión de equipos), la cual se haya completado satisfactoriamente y representen el porcentaje del 30% (treinta por ciento), exigido en la Sección VII. Anexos. Documentos que componen la oferta. Punto G. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | | | Completar los **Formulario N° 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G). |
| b) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o sub contratista en la ejecución de obras de construcción de sub estaciones y/0 líneas de transmisión de 66 KV o tensión superior (obras civiles, electromecánicas), la cual se haya completado satisfactoriamente.<br><br>Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y comprobados por la Convocante respectiva, comprobado por medio de constancias o certificados escritos. Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | | | Completar los **Formulario N° 5 y 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).<br><br>Las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas. |

3. ***<u>En La Sección II-Criterios de Evaluación y Clasificación – Punto 9 EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO, queda de la siguiente manera:</u>***

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de2 (dos)días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

"Para el caso de bienes, el margen de preferencia será aplicado para cada ítem Indicado en la Lista de Cantidades que acredite el certificado de Origen Nacional.

Para el caso de servicios, el Oferente deberá presentar un Certificado de Origen Nacional bajo los siguientes rubros:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- LOTE N° 1: Servicios de Construcción de Subestaciones de Energía
- LOTE N° 2: Servicios de Construcción de Líneas de Transmisión de Alta Tensión.

En caso de Consorcios, todos los socios deberán contar con el Certificado de Origen Nacional en los rubros arriba indicados para la aplicación del margen de preferencia".

4. ***En La Sección II-Criterios de Evaluación y Clasificación – Punto 11 Requerimientos Adicionales, queda de la siguiente manera:***

**11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.**

➢ La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

**8.1 Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos**

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.

Para Ejecuciones de Obras donde se incluyan suministros de materiales, éstos deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

**8.2 Subcontratación**

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

**Observación**:

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS DEBERA CUMPLIR ADEMAS CON LAS DISPOSICIONES DE LA EDICION MAS RECIENTE DE LAS NORMAS ISO 9001 QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, LO CUAL ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

**Nota**:

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

***Observación***: Durante la Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la solicitud de aclaraciones y/0 documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección de operativa de contrataciones. ***Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico***. La respuesta por parte del oferente deberá ser entregada en forma física en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones

5. **En Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, se incluye el Punto 12. Requisitos de Experiencia y Capacidad en Suministros:**

**12. SUMINISTRO**

***12.1 Experiencia y Capacidad en Suministros***

*Se deberádemostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. *Acreditar como mínimo diez (10) años la experiencia en la fabricación de los bienes ofertados mediante la presentación de los documentos solicitados más abajo.*

2. *Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos para cada lote, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (d) del cuadro indicado en el numeral 12.1.1 (Lote N° 1) y 12.1.2 (Lote N° 2), mediante la presentación de los documentos solicitados más abajo,*en los últimos 10 años.

3. *De las cantidades totales mínimas requeridas en el punto 2 anterior, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Unión Europea.*

### *12.1.1 Cuadro de Experiencia Mínima requerida para suministros*

***LOTE N° 1***

| Ítem N° | Descripción | Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades) |
|---|---|---|
| *(a)* | *(b)* | *(d)* |
| *1* | *Transformadores de Potencia con tensión nominal igual o superior a 66kV y potencia igual o superior a 30 MVA.* | *50* |
| *2* | *Módulos de Posiciones de Subestaciones para 66 kV o tensión superior aislados en Gas SF6 (Bahía completa - GIS).* | *150* |
| *3* | *Celdas para 23 kV aisladas en Gas SF6 (posiciones completas).* | *200* |
| *7* | *Mufas Terminales para cables aislados de 23 kV o tensiones superiores.* | *100* |
| *8* | *Cable aislado XLPE para 23kV o tensiones superiores.* | *50.000 m* |
| *9* | *Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control para Subestaciones de 66kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta.* | *20* |

***LOTE N° 2***

| *Ítem N°* | *Descripción* | *Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)* |
|---|---|---|
| *(a)* | *(b)* | *(d)* |
| *1* | *Cable aislado XLPE para 66 kV o tensiones superiores* | *50.000 m* |
| *2* | *Mufas Terminales para cables aislados de 66 kV o tensiones superiores* | *100* |

*Los suministros deberán ajustarse a los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas correspondientes.*

*El Oferente deberá estar autorizado para suministrar los suministros requeridos para las obras.*

*En caso de que el Oferente no sea el fabricante de los bienes ofertados los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por el fabricante.*

*Con relación a los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas, se aclara que los mismos deberán ser presentados conforme indicado en las especificaciones técnicas, no obstante se aclara que no será necesaria la*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*presentación de los protocolos de ensayos completos, en caso de ser presentados, deberán ser incluidos en la oferta solamente en medios magnéticos (CD).*

*El Oferente deberá completar el **Formulario N° 22** por cada ítem indicado en el Cuadro 12.1.1 y Cuadro 12.1.2, respectivamente, acompañado con los documentos que se indican a continuación:*

a. Documentos originales o fotocopias simples que justifiquen la experiencia y capacidad requerida para el suministro correspondiente. Tales documentos consistirán en:

✓ Certificados de recepción provisional/final referentes a contratos ejecutados y finiquitados, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.

✓ Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio (experiencia operativa) de los equipos y materiales a suministrados por el fabricante además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.

✓ Contratos de suministros ejecutados o documentos de pagos de los mismos.

b. Copia simple de la Certificación ISO 9001 y 14001, correspondientes al origen de los bienes ofertados, es decir a las instalaciones (fábricas) donde serán fabricados los equipos ofertados, incluyendo como mínimo todo el proceso desde el diseño hasta la fabricación. La misma deberá estar actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia.

c. En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer equipos que no haya fabricado ni producido, deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección VI, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.

d. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. **Estos documentos deberán ser incluidos en la oferta solamente en formato digital (CD).**

e. Con relación a los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas se aclara que sólo deben ser presentados copia simple de los certificados o en su defecto, de los correspondientes protocolos de ensayos completos. Con relación a cualquier otra documentación indicada en las Especificaciones Técnicas se aclara que los mismos deberán ser presentados solamente en medios magnéticos (CD).

En caso de necesidad la Convocante se reserva el derecho de solicitar la presentación de copia autenticada por Escribanía Pública de cualquier de estas documentaciones.

6. ***En La Sección III- Alcance de las Obras – Punto 2. Especificaciones Técnicas.*** **LOTE 1: CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION IPS INGAVI EN 66 kV, ITEM 1. SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE POTENCIA, 66 KV.,** ***queda de la siguiente manera:***

**LOTE 1: CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION IPS INGAVI EN 66 kV**

**LOTE 1, ITEM 1**

**1. SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE POTENCIA, 66 KV.**

**1.1 Transformador de potencia trifásico, 66/23 kV - 30 MVA, en baño de aceite, con dos etapas de ventilación forzada (ONAN-ONAF1-ONAF2), con conmutador de derivaciones bajo carga completo con todos sus accesorios, incluso ensayos especificados, conforme ET N°04.16.10.57**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comprende el suministro de los transformadores desde su fabricación, ensayos y puesta en servicio, conforme a las especificaciones indicadas en **ET N°04.16.10.57 anexo a estas EETT.**

**1.2 Repuestos - Transformador 66/23 kV**

Comprende el suministro de los repuestos comprendidos en la planilla de la Lista de Cantidades desde el Ítem 1.2.1 hasta el ítem 1.2.21, desde su fabricación, ensayos, conforme a las especificaciones indicadas en **ET N°04.16.10.57 anexo a estas EETT.**

**1.3 Módulo Bahía de Transformador de Potencia aislada en gas SF6 para una configuración de doble barras, completo incluido seccionadores de barras y de pat, interruptor, descargadores, tp´s, tcs´s, compartimiento de baja tensión, elementos internos tales como barras y aisladores pasante impermeable, terminales estancos para cables de potencia, conectores de pat, aparatos de control y supervisión de gas SF6, mando, medición, monitoreo, borneras de interface, bujes adaptadores, fusibles, llaves termo magnéticas, soportes, relés auxiliares, y demás elementos ó accesorios para el correcto funcionamiento.**

Comprende el suministro de los módulos desde su fabricación, ensayos y puesta en servicio, conforme a las especificaciones indicadas en **03.07.62.10 EETT GIS 66KV REV 3 INGAVI anexo a estas EETT.**

**1.4Módulo Bahía de Línea de transmisión 66 kV aislada en gas SF6 para una configuración de doble barras, completo incluido seccionadores de barras y de pat, interruptor, descargadores, tp´s, tcs´s, compartimiento de baja tensión, elementos internos tales como barras y aisladores pasante impermeable, terminales estancos para cables de potencia, conectores de pat, aparatos de control y supervisión de gas SF6, mando, medición, monitoreo, borneras de interfase, bujes adaptadores, fusibles, llaves termo magnéticas, soportes, relés auxiliares, y demás elementos ó accesorios para el correcto funcionamiento.**

Ídem 1.3

**1.5 Módulo Bahía de Acople de Barras aislada en gas SF6 para una configuración de doble barras, completo incluido seccionadores de barras y de pat, interruptor, descargadores, tp´s, tcs´s, compartimiento de baja tensión, elementos internos tales como barras y aisladores pasante impermeable, terminales estancos para cables de potencia, conectores de pat, aparatos de control y supervisión de gas SF6, mando, medición, monitoreo, borneras de interfase, bujes adaptadores, fusibles, llaves termomagnéticas, soportes, relés auxiliares, y demás elementos ó accesorios para el correcto funcionamiento.**

Ídem 1.3

**1.6 Accesorios y Repuestos, conforme 03.07.62.10 EETT GIS 66KV REV 3 INGAVI**

Comprende el suministro de los repuestos módulos desde su fabricación, ensayos, conforme a las especificaciones indicadas en **03.07.62.10 EETT GIS 66KV REV 3 INGAVI anexo a estas EETT.**

## ANEXO A LAS EETT

Las referencias hechas en las descripciones de las EETT del LOTE 1 y LOTE 2 se incluyen en este anexo, así como otras especificaciones e instrucciones que se complementan y deben tomarse en cuenta para la elaboración de la oferta y posterior construcción de la obra.

Este anexo comprende los siguientes archivos y carpetas que se suministra en forma digital:

| ARBOL DE CARPETAS | | | | | | ARCHIVOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EETT | LOTE 1 | 01 EETT SUMINISTROS | 01 EQUIPOS DE POTENCIA | 23KV | | EETT 04 14 24 Rev 4 Transf_Trif_tipo Pedestal |
| | | | | | | ET 02 07 41 23 R4 Celdas GIS 23kV |
| | | | | | | ET 17.01.46-Banco de Capacitores 23kV R1 con Rep |
| | | | | 66KV | | 03 07 62 10 EETT GIS 66kV-REV 3 |
| | | | | | | ET 04.16.10.57 TRAFO 30MVA 66KV |
| | | | 02 EQUIPOS Y MAT ELECT | 1- SISTEMAS DE PROTECCION Y CONTROL | 1- PANELES | 061239 BLOQUEO |
| | | | | | | 061245 RELE AUX |
| | | | | | | 320002 CIC |
| | | | | | | 320011 TR |
| | | | | | | 320021 LT |
| | | | | | | 320031 ACO |
| | | | | | | 320041 SECTOR 23 |
| | | | | | | 320051 SSAA |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| ARBOL DE CARPETAS | | | | | | ARCHIVOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3221300 ALCANCE |
| | | | | | | 05070124 OSC |
| | | | | | | 05081101 REG V |
| | | | | | | 05081102 SPS |
| | | | | | | 05081103 MONIT TEMP |
| | | | | | | 05081104 MOD COM |
| | | | | | | 06043001 87B R2 |
| | | | | | | DTEISC042017 SW |
| | | | | | 2- CABLES | 291101 Cableado estruc |
| | | | | | | 03021386 Cables blin |
| | | | | | | 03021387 Cables multi |
| | | | | | | 03060276 Armored |
| | | | | 2- SERVICIOS AUXILIARES | | 128102 RECTBAT 110 R4 |
| | | | | | | 128104 RECTBAT 12 R3 |
| | | | | | | 128113 RECTBAT 48 R3 |
| | | | | | | 02080123 TDCC R2 |
| | | | | | | 02080124 TDCA R6 |
| | | | | 3- SISTEMAS DE COMUNICACION | | ALCANCE COMUNICACION IPS INGAVI |
| | | | | | | DTE.ISC.04.2017 |
| | | | | | | DTE.MSC.23.17 |
| | | | | | | DTE.MSC.24.17 |
| | | | | | | DTE.MSC.25.17 |
| | | | | | | eett_dte_dic_006_2017_IPS_ingavi |
| | | | | | | PDG - Switch_Industrial_Rack_2017 |
| | | | | 4- CCTV | | DTEMCO2115 SWITCH |
| | | | | | | EETT 012017 CCTVIP |
| | | | | 5- DETECCION DE INCENDIO | | 291001 DETECCIÓN DE INCENDIOS |
| | | | | 6- SERV CONEXOS | | 290517-1-REF. Computadoras Tipo 1 |
| | | | | | | DSA-DSG2-03-17 - Muebles |
| | | | | | | GT-DTM-02-2013- Sillon |
| | | | | | | GT-DTM-03-2013- Silla |
| | | | 03 MATERIALES DIVERSOS | | | 01 - ET 03_02_02_44 Cable Aislado 23 KV R1 |
| | | | | | | 02 - ET 02_06_04_13 Mufa de 23 kV |
| | | | | | | 03 EE.TT.03.02.64.40 Cable Aislado tipo XLPE |
| | | | | | | 04 EE.TT.03.02.64.43 MT-Empalmes-Cajas P.a.T |
| | | | | | | 04 PDG EE.TT.03.02.64.43 Mufas Terminales-Empalmes |
| | | | | | | 05 - ET 03_02_01_13 Cable de Cobre Desnudo |
| | | | | | | 06 - E_T 03_02_01_71 Cabo A° G° EHS |
| | | | | | | 07 EE.TT.03.02.01.32 Conductor AAC |
| | | | | | | 08 - EE.TT 03.02.01.45 Conductor ACSR |
| | | | | | | 09 - ET 03.02.01.91 Conductor ACAR |
| | | | | | | 10 - ET 03_02_07_21 Conectores de Potencia |
| | | | | | | 11 - ET 01.20.30 Grupo generador |
| | | | | | | 12 - ET 03_04_06_83 Jabalinas |
| | | | | | | 13 - E_T 03_06_02_11 CAD_AISL_220-66 950-636-300 R0 |
| | | | | | | 14- ET 03.02.07.23 SOLDADURAS EXOTERMICAS PARA PAT |
| | | | | | | 15 - ET 02_06_01_11 Aisladores de Pedestal |
| | | | | | | 16- EE.TT 03.05.12 - Rev. 2 - Conector no operable bajo carga tipo EN |
| | | | 05 ESTRUCTURAS | | | 01 ET 03016102 R9 ESTR METALICAS |
| | | | | | | 02 EE.TT 03.01.61.41- Estructras de Hormigon Armado SE y LT 66 kV_R5 |
| | | 02 EETT GRAL Y OBRAS | | | | EE TT Obras y Alcance IPS Ingavi |
| | | | | | | EETT Informaciones Generales |
| | | 03 EETT AMBIENTAL | | | | ETAGs-ANDE-072017 |
| | | 04 EETT COMBATE A INCENDIO | | | | 12-10-01- 213 |
| | | | | | | EETT 020-01 Extintores de 6 Kg CO2 |
| | | | | | | EETT N° 001 - 16 extintor 6kg PQS |
| | LOTE 2 | 01 EE.TT SUMINISTRO | | | | 01 EE.TT.03.02.64.40 Cable Aislado tipo XLPE |
| | | | | | | 02 ANEXOS EE.TT.03.02.64.40 Cable Aislado tipo XLPE |
| | | | | | | 03 PDG EE.TT.03.02.64.40 Cable Aislado tipo XLPE |
| | | | | | | 04 EE.TT.03.02.64.43 Mufas Terminales-Empalmes-Cajas P.a.T |
| | | | | | | 05 ANEXOS EE.TT.03.02.64.43 Mufas Terminales-Empalmes-Cajas P.a.T |
| | | | | | | 06 PDG EE.TT.03.02.64.43 Mufas Terminales-Empalmes-Cajas P.a.T |
| | | | | | | 07 EE.TT.03.06.02.75 Armored |
| | | | | | | 08 PDG EE.TT.03.06.02.75 Armored |
| | | 02 EE.TT OBRAS | | | | 01 EE TT Obras LT Subt 66 kV SLO-IPS INGAVI-FDO |
| | | 03 EETT AMBIENTAL | | | | 01 ETAGs-ANDE-072017 |

- ***Considerar que las perdidas por Transformador deberán ser limitadas a los siguientes valores máximos, Transformadores con valores superiores no serán llevados en consideración:***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible]
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Pérdidas Máximas en el Hierro en kW ($P_{fe}$)** | **Pérdidas Máximas en el Cobre en kW ($P_{cu}$)** |
| 1 | Transformador de Potencia Trifásico 66/23 kV –30 MVA | 20 | 170 |

7. ***<u>En La Sección IV Condiciones Especiales de Contrato – CGC 13.3, queda de la siguiente manera:</u>***

| | |
|---|---|
| CGC 13.3 | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:**<br><br>Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas del Contrato, como sigue:<br><br>- 40% (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;<br><br>- 20% (veinte por ciento), incidencia del Gasoil;<br><br>- 20% (veinte por ciento), incidencia del Cemento;<br><br>El ajuste de Precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho Cronograma, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades de atraso. El ajuste será calculado de la siguiente manera:<br><br>$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ S/S_0 + 0{,}20\ D/D_0 + 0.20\ C/C_0) - Po;$<br><br>**Donde:**<br><br>**Ap:** Ajuste de precios.<br><br>**Po:** Precio contractual certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.<br><br>**S:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado.<br><br>**So:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.<br><br>**D:** Índice de Precios al consumidor (IPC) del Gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.<br><br>**Do:** Índice de Precios al consumidor (IPC) del Gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas..<br><br>**C:** Índice de Precios al Consumidor del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.<br><br>**Co** Índice de Precios al Consumidor del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.<br><br>La Fórmula de ajuste de Precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.<br><br>El Contratista presentará la Solicitud de Ajuste de Precios de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. ***En La Sección IV Condiciones Especiales de Contrato – CGC 17.2.3, queda de la siguiente manera:***

| | |
|---|---|
| CGC 17.2.3 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>**1) El Anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato:**<br>El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del contrato.<br>**La Solicitud de Pago deberá estar acompañada de**:<br>*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>*c)* La Liquidación Pro forma.<br>Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entrada del IPS, a excepción de la Garantía de Anticipo que será entregada en el lugar indicado en la Cláusula CGC 61 de estas Condiciones Especiales del Contrato.<br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br>Una vez notificada la disponibilidad del anticipo conjuntamente con la Orden de Inicio, comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br>Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará al Contratista, vía correo electrónico o fax, la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, la cual será adjuntada al expediente respectivo.<br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br>El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.<br><br>**2) El 50% (cincuenta por ciento) a la Recepción de los Bienes proveídos desde el exterior (a ser importados)**<br><br>Para los bienes a ser proveídos del exterior se aplicara la siguiente forma de pago: 50% (cincuenta por ciento) a la entrega de los bienes mencionados puestos en obra o depósitos designados por el IPS.<br>**La factura deberá ser presentada en:**<br>La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central<br>Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.<br>**Documentos requeridos para el pago:**<br>**1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III<br>**2.** Certificado de Obra y/o Actas que correspondan.<br>**3.** Factura Crédito.<br>**4.** Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.<br>**5.** Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>**6.** Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura y el Fiscal de Obra.<br>Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.<br>El Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.<br>**Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03.**<br>Además de los documentos requeridos para el pago, mencionados más arriba, deberán presentar:<br>Toda la documentación técnica, correspondiente a cada ítem en particular, indicada en el PBC.<br>Los certificados de los procesos de fabricación e inspección realizados en fabrica, adecuado a las especificaciones técnicas |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| | Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los bienes en general no estarán sujetos a exoneración de aranceles aduaneros, por lo que precios de los mismos deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana y fletes, puesto en sitio de obras y en el caso de repuestos en los Depósitos del IPS, o donde este designe, dentro de radio del gran Asunción.<br><br>**3) El 30% (treinta por ciento) restante será abonado de la siguiente manera:**<br><br>**La factura deberá ser presentada en:**<br>La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta Baja – Edificio Caja Central<br>Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.<br>**CONDICIONES DE PAGO**<br>Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes, una vez que los bienes hayan sido instalados, previa verificación del funcionamiento de los mismos conforme a los procedimientos establecidos en las EETT del presente pliego.<br>Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato.-<br><br>**Documentos requeridos para el pago:**<br>**1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III<br>**2.** Certificado de Obra y/o Actas que correspondan.<br>**3.** Factura Crédito.<br>**4.** Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.<br>**5.** Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>**6.** Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura y el Fiscal de Obra.<br>Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.<br>El Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.<br>**Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03.** |

9. ***En La Sección IV Condiciones Especiales de Contrato – CGC 21.1, queda de la siguiente manera:***

| | |
|---|---|
| CGC 21.1 | **El plazo de ejecución para la "Presentación de documentación y planos requeridos para aprobación municipal"**, a cargo del Contratista, será de 30(treinta) días, se computa a partir de la firma del Contrato.<br><br>**El plazo de ejecución de las "Obras" las cuales incluyen suministros, construcción, montaje y puesta en servicio de las instalaciones, será de 16 (diez y seis) meses,** se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio del Contrato.<br><br>A los efectos de este contrato, se entiende por "Orden de Inicio del Contrato" a la instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato, incluyendo la Elaboración de Planos y Proyectos, así como los suministros, construcción, montaje y puesta en servicio de las Instalaciones, la cual será emitida una vez que se haya efectuado el primer desembolso al Contratista. Se entiende por primer desembolso al pago del anticipo previsto en la Cláusula 15.4.1 de estas CEC.<br><br>Una vez notificada la disponibilidad de anticipo, conjuntamente con la Orden de Inicio de Contrato, comenzará a computarse el plazo de ejecución, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro.<br><br>La Orden de Ejecución para el inicio efectivo de la etapa constructiva del presente contrato será emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las siguientes condiciones: |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| | a) Disponibilidad de Permisos Municipales o autorización municipal para la ejecución de la Obra; o una Constancia Municipal de exoneración de la aprobación de Planos que será gestionada por el Contratista. La solicitud de Permiso Municipal deberá ser presentada al Municipio pertinente, conjuntamente con la carátula del Contrato y los planos correspondientes de la obra a ser ejecutada.<br>b) La entrega al Contratista del Anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC, conforme a lo estipulado en la cláusula CGC 15.4.1<br>c) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista.<br>La Contratante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra. |

10. **La Sección VI. Formularios, se incluyen los formularios Nros. 19, 20, 21, 22 y 23.**

11. ***En La Sección VII- Anexos, Documentos que componen la oferta, punto G Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4, Experiencia General,:***

**b.** Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado.

12. ***En cuanto a los anexos publicados con las adendas se menciona cuanto sigue:***

**AL DESCARGAR LOS ARCHIVOS TENER EN CUENTA:**

- Reemplazar el archivo **03.07.62.10 EETT GIS 66 KV** del portal de Contrataciones por el archivo **03.07.62.10 EETT GIS 66 KV REV 3 INGAVI** adjunto.
- La Hoja 1/40 Rev. 3 de la Especificación Técnica N° 03.07.62.10Rev. 3 por su correspondiente Hoja N° 1/40 Rev. 4, cuya copia se adjunta.
- La Hoja 1/4 Rev. 3 de la Planilla de Datos Garantizados de la Especificación Técnica N° 03.07.62.10 Rev. 3 por su correspondiente Hoja N° 1/4 Rev. 4, cuya copia se adjunta
- La Hoja 1/13 Rev. 4 de la Especificación Técnica N° 02.07.41.23R4 por su correspondiente Hoja N° 1/13 Rev. 5, cuya copia se adjunta.
- la Hoja 2/5 Rev. 4 de la Planilla de Datos Garantizados de la Especificación Técnica N° 02.07.41.23R4 por su correspondiente Hoja N° 2/5 Rev. 5, cuya copia se adjunta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raúl Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES